

A despacho del señor Juez, el presente proceso con las comunicaciones que anteceden, hoy 10 de agosto de 2022.- Sírvase Proveer. -  
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

RAD. 04-2018-00253-00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Cali, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha allegado por parte de la Fiscalía General de la Nación el informe que le fue solicitado y que es necesario para emitir un pronunciamiento de fondo en el presente asunto, se hace forzoso suspender de la audiencia programada para el día 16 de agosto de 2022 y requerir a dicha entidad.

Dicho lo anterior, el Juzgado

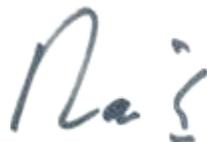
**RESUELVE**

1.- DECRETASE la suspensión de la audiencia programada para el día 16 de agosto de 2022.

2.- REQUERIR a la DIRECTORA NACIONAL I de la DIRECCION ESPECIALIZADA DE EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, a efectos de que se sirva dar respuesta al oficio No. 242 del 29 de abril de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

/

|   |
|---|
| JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI   |
| EN ESTADO No. <b>121</b> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. |
| CALI, <b>11 DE AGOSTO DE 2022</b>   |
| LINDA XIOMARA BARON ROJAS<br>SECRETARIA   |

